



RECTORADO

VISTO:

El Oficio DIR. I.C.U. N° 054/2023, de fecha 08 de febrero del presente año, mediante el cual el Presidente del Ilustre Consejo Universitario, Ing. Gonzalo Rojas Morón, remite al Señor Rector de la Universidad la Resolución ICU N° 040/2022 que aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito Laboral Universitaria "Gabriel René Moreno" Ltda. y la U.A.G.R.M., para los fines consiguientes.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M., promulgado el 25 de enero de 2022, establece:

Artículo 33.- El Rector es la máxima autoridad ejecutiva institucional y el representante legal de la Universidad ante las instituciones que corresponda.

Artículo 39.- Son atribuciones del Rector:

b) Promulgar las resoluciones del Ilustre Consejo Universitario y hacerlas publicar en el término máximo de cinco días hábiles en la Gaceta Oficial.

Que, mediante Resolución I.C.U. N° 040/2022 de fecha 15 de diciembre del 2022, se aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito Laboral Universitaria "Gabriel René Moreno" Ltda. y la U.A.G.R.M.; siendo remitida al Rector de la Universidad para los fines consiguientes.

POR TANTO:

EL RECTOR EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO".

RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar la **Resolución ICU N° 040/2022**, de fecha 15 de diciembre del 2022, que aprueba el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Cooperativa de Ahorro y Crédito Laboral Universitaria "Gabriel René Moreno" Ltda. y la U.A.G.R.M., de acuerdo a las normativas en actual vigencia.

Artículo 2°.- Instruir a Secretaria General de la U.A.G.R.M., publicar en la Gaceta Oficial la presente Resolución y la Resolución ICU N° 040/2022, para conocimiento de toda la comunidad universitaria.

Es dada en el despacho del Rectorado de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Lic. Eddy Acosta Claros
SECRETARIO GENERAL


Lic. Vicente R. Cuéllar Téllez
RECTOR

"Autonomía y Cambio con Excelencia Académica"



Telf.: 337-6320 ; 337-2898
Telf.: Fax (591-3) 337-2256



E-mail: rectorado@uagrm.edu.bo
Casilla N° 702



Edif. Administrativo: "Campus Universitario"
Uv 13, 2do Piso Av. 26 de Febrero casi
Esq. Guatemala (2do. Anillo) planta baja